

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 01 ABRIL DE 2021
17:30 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las diecisiete horas con treinta minutos (17:30), del día de hoy jueves (01) ocho de abril del (2021) dos mil veintiuno, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 6207, Fraccionamiento Rancho La Torrecilla, para celebrar sesión extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Mtra. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Guillermo Federico Quintero Rodríguez; por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García; por el Partido Encuentro Solidario, C. Reynaldo Aguirre Rico; por el Partido Redes Sociales Progresistas, Lic. Ma. Rosario Anguiano Fuentes y por el Partido Fuerza por México, C. Alejandra Pérez Escandón. Incorporándose posteriormente, el Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Ricardo Álvarez Flores, la Representante del Partido del Trabajo, C. Alma Rosa Garza del Toro y la Representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, declaró la existencia de quorum legal para sesionar.

SEGUNDO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante los cual se resuelve respecto al cumplimiento de los requerimientos efectuados, mediante diversos acuerdos, a distintos partidos políticos, en relación con la paridad horizontal. (Proyectos de acuerdo propuestos por la Secretaría Ejecutiva):
 - 3.1. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve respecto al cumplimiento del requerimiento efectuado, mediante acuerdo número IEC/CG/083/2021, al Partido del Trabajo, en relación con la paridad horizontal. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
 - 3.2. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve respecto al cumplimiento del requerimiento efectuado, mediante acuerdo número IEC/CG/087/2021, al Partido Encuentro Solidario, en relación con la paridad horizontal. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
 - 3.3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve respecto al cumplimiento del requerimiento efectuado, mediante acuerdo número IEC/CG/088/2021, al Partido Redes Sociales Progresistas, en relación con la paridad horizontal. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

- 3.4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve respecto al cumplimiento del requerimiento efectuado, mediante acuerdo número IEC/CG/089/2021, al Partido Fuerza por México, en relación con la paridad horizontal. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

4. Clausura.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención respecto del orden del día, al no haber intervenciones, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO. - PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE LOS CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS, MEDIANTE DIVERSOS ACUERDOS, A DISTINTOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN RELACIÓN CON LA PARIDAD HORIZONTAL. (PROYECTOS DE ACUERDO PROPUESTOS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA):

- 3.1. **PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO EFECTUADO, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO IEC/CG/083/2021, AL PARTIDO DEL TRABAJO, EN RELACIÓN CON LA PARIDAD HORIZONTAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**
- 3.2. **PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO EFECTUADO, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO IEC/CG/087/2021, AL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO, EN RELACIÓN CON LA PARIDAD HORIZONTAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

- 3.3. **PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO EFECTUADO, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO IEC/CG/088/2021, AL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, EN RELACIÓN CON LA PARIDAD HORIZONTAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**
- 3.4. **PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO EFECTUADO, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO IEC/CG/089/2021, AL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO, EN RELACIÓN CON LA PARIDAD HORIZONTAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

La Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez a efecto de dar una explicación del Proyecto de acuerdo listado en el 3.1 del orden del día.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez manifestó: *“Con todo gusto, el primer proyecto es el listado con el 3.1 que se refiere al Proyecto de acuerdo mediante el cual se resuelve, respecto al cumplimiento del requerimiento efectuado, mediante Acuerdo número IEC/CG/083/2021 al Partido del Trabajo en relación con la paridad horizontal. Recordar que el día de antier este Consejo General sesionó precisamente, para revisar el cumplimiento o no de la paridad horizontal respecto de las postulaciones de los partidos políticos y de la coalición, en el caso del Partido del Trabajo originalmente presentó postulaciones en 19 municipios; de los cuales 11 eran encabezados por hombres y 8 encabezados por mujeres, en ese sentido también en el bloque 1 de las postulaciones del Partido del Trabajo presentaba cuatro postulaciones en el bloque 1, pero las 4 eran asignadas o encabezadas por hombres, por lo cual este Consejo General le hizo un requerimiento para que en el término de 24 horas se procediera su cumplimiento, estas 24 horas se cumplieron anoche, el Partido del Trabajo presentó su propuesta de cumplimiento, no obstante esta propuesta, establecía que en el bloque 1, de 4 postulaciones originales que tenía pasó a dos postulaciones, de las cuales una de cada una, eran encabezadas por géneros distintos, no obstante en el caso del bloque 4, que originalmente tenía tres postulaciones para mujeres y una para un hombre, en su propuesta pues ya únicamente son dos las que encabezarían las mujeres y solamente un hombre; en ese sentido la propuesta es que no es procedente que quiten la postulación de una mujer para*

tratar de dar cumplimiento a la paridad horizontal y es por eso que se propone que específicamente en el bloque 4, se proceda conforme a lo que establecen los Lineamientos de Paridad y se haga un sorteo específicamente de las postulaciones encabezadas por hombres en ese bloque 4, para así de esa manera pueda este Partido del Trabajo dar cumplimiento a lo que establecen los Lineamientos de Paridad, es la propuesta”.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías puso a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz, en primera ronda, al Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada.

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada indicó: *“Voy a tratar de hacer una manifestación completa que abarca un poco lo que sucede con el resto de los proyectos que se ponen a consideración, y yo aquí voy a iniciar con una reflexión que me parece que ojalá en el futuro se tome en cuenta, porque en el tema de paridad lo que hemos visto a lo largo del tiempo, es que se convierte en una carrera para ver cómo se le da la vuelta al lineamiento o de qué manera no se cumplen y voy a decir de manera muy clara que el Lineamiento de Paridad, pues tiene una historia a veces un poco tortuosa, porque siempre hay esta idea de cómo darle la vuelta o de cómo no cumplir y lo traigo a colación, porque si bien el resto de los partidos cumplieron en términos estrictos de la norma, pues también seguimos cayendo en el tema de postular a las mujeres en los municipios más pequeños, en los municipios con menores posibilidades de ganar y esta es una lucha que va a seguir dándose; pero en el caso particular que nos trae hoy a la mesa, no obstante, y lo mencioné o lo he mencionado muchas veces que se les dan más días incluso de los que prevé el propio lineamiento, porque se notifican o no se notifican rápido, o buscan una manera de ganar tiempo; volvieron a presentar cosas que me parece son complejas y voy a tratar de poner en la mesa a qué me refiero; en un principio había un bloque completo del Partido del Trabajo en el que se postulaban solo varones, la idea de darle un requerimiento de 24 horas para que subsane, cuando decimos subsanar quiere decir que de las postulaciones que el partido realice, pues trate en la medida de lo posible que se postulé de manera paritaria al menos y que haya la mitad mujeres y la mitad hombres, digo al menos, porque podría alguien presentar una lista con 38 candidaturas de mujeres y es paritario y es completamente acorde al lineamiento que busca igualdad de circunstancias de algo que no viene al caso ahorita comentar, porque no hay mucho tiempo, pero el hecho de que el partido en ese bloque determine en lugar de subsanar, cancelen ellos de manera unilateral todo el bloque, para no postular mujeres pues deja en entredicho varias cosas; la primera, en todos esos municipios pudieron pedirle a una regidora, a una síndico que tomará la posición del alcalde o la alcaldesa y se registrará la planilla como tal, no se hizo, y al no hacerlo no quiero saber yo si les preguntaron si querían, si podían o fue una decisión unilateral, simplemente de decir: “no hay mujeres que puedan tener esos puestos”. El otro*

punto, es que el lineamiento la única sanción que tiene, es que cuando estemos ante una circunstancia de incumplimiento y digo incumplimiento, cualquiera que sea el caso, es decir cualquier manera de incumplir la norma, se tiene que hacer un sorteo para cancelarles las candidaturas en el caso concreto que incumplen. Es por ello que, acompañaré el proyecto, pero sí quiero mencionar que, ahí en la discusión que se tiene o las deliberaciones que se tienen como órgano colegiado, yo decía porque no tomamos, y el Partido del Trabajo incumplió el canceló tres candidaturas, entonces, de esas candidaturas canceladas las sacamos de la ecuación y nos vamos nada más con las 8 candidaturas que el Partido del Trabajo dejó y de esas 8 candidaturas que tiene 4 hombres y 4 mujeres, el Consejo decide cancelarles 3 de varones para que quede mayoritariamente la postulación de mujeres, es decir, que la cancelación la hiciera el Órgano Electoral a través de un sorteo y no el partido, porque lo que estamos viendo aquí es que el partido ante la posibilidad de que le fueran sorteados los cabildos para ver cuál cancelábamos, pues decidió y dijo “no, mejor me canceló yo de una vez”, es una manera un poco como de darle la vuelta a la norma. El numeral 10 del lineamiento dice muy claramente “cuando no se cumpla la paridad de género en el registro el Instituto otorgará, por única vez un plazo de 24 horas”, que vuelvo a insistir, como ya lo vimos se convierte hasta de 72, en algunos casos, “inmediatamente al término del registro, para subsanar la omisión independientemente de la verificación de los requisitos de elegibilidad, en caso de haber sustituciones se hará por el mismo género”. Incluso encontramos acá que el partido en algún bloque decidió cancelar la candidatura de una mujer, para poder, que le diera la paridad. Entonces yo aquí a lo que voy es hay una serie de situaciones, en las que aparentemente pues la idea es cumplir numéricamente y cumplir lo que se tiene y ojalá no sea una costumbre y ojalá y esto no se dé, por eso creo que las sanciones deben de buscarse y el lineamiento deberá perfeccionarse más, lo curioso es que los lineamientos de paridad la idea es que desaparezcan en un momento, pero creo que lo que queda claro después de ver esto, es que los lineamientos se tienen que volver más complejos todavía, porque lo que dice el lineamiento la única sanción, dice: “procederá la cancelación del registro de candidaturas de planillas encabezadas por el género masculino que presenten el déficit de paridad, lo anterior mediante un sorteo aleatorio en los bloques en que haya registrado por el partido”, es decir, vuelvo al mismo punto, lo que procedería era tomar todas las candidaturas del Partido del Trabajo y eliminar el número de planillas de varones hasta alcanzar el número paritario; el problema es que de una manera me parece muy, muy curiosa, se cancelaba todo un bloque para que ahí no se pudiera hacer ningún sorteo; entonces ante esta situación, creo que la propuesta que se pone en la mesa del Consejo es la más viable y más apegada a tratar de alcanzar el objetivo disuasivo del lineamiento, pero sí acompaño la propuesta de que se dé vista a la Comisión de Quejas, por un acto de posible violencia política de género, en atención a que todos los miembros de las planillas, pues había mujeres ahí y entonces, si quiero pedir también que en el caso de que se notifique este acuerdo a través del Consejo General, sin que sea una notificación formal, en los Comités Municipales en donde tiene impacto este acuerdo sea parte de la sesión del comité una versión informativa de lo mismo, porque a veces lo que pasa en la Dirigencia

Estatad no necesariamente es de conocimiento en el Comité Municipal. Entonces me parece que los militantes y las militantes del Partido del Trabajo y del resto de los partidos que vamos a valorar ahorita, se encuentran en el derecho de conocer perfectamente qué es lo que pasó ante esta circunstancia. Yo con esto cerraría mi participación, creo que, sí es un tema complejo, pero básicamente teníamos 10 postulaciones y para que no hubiera sanción quitaron 5 o 6, las que hayan necesitado, para que dieran los números en 2 y 2, es cuanto”.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza aludió: *“Muchas gracias Presidenta, me voy a permitir intervenir principalmente para efectos del Acta o de la Versión Estenográfica, sobre un aspecto que puede sonar sumamente técnico o formal, pero que es necesario mencionar para robustecer la determinación de este Consejo, como se ha mencionado, nuestro lineamiento en su numeral 10 establece que, en caso de que sea necesario cancelar alguna candidatura para poder enderezar el déficit posible de paridad el mecanismo que va a utilizar la autoridad es un sorteo aleatorio público. Entonces quiero yo mencionar que, desde el aspecto formal cuando se trata de describir formalmente o de modelar un fenómeno aleatorio se utiliza lo que nosotros conocemos como una función de distribución, muchas personas están familiarizados, por ejemplo, con la función de distribución que se llama normal o campana y básicamente lo que hace es relacionar los casos posibles, lo que se llama dominio o soporte de la función, con una probabilidad asociada a cada uno de ellos, nosotros recordamos que esta función tiene una forma de campana y en la parte medular de la campana se encuentran los eventos que tienen una mayor probabilidad, entonces en el caso que nos atañe, tenemos una situación en la cual el número de personas sobre las cuales se va a sortear puede ser 1 sin embargo, existe la capacidad de modelarlo como un fenómeno aleatorio de modo que aparte de ser un sorteo aleatorio público se cumple, y la función de distribución que correspondería a este fenómeno se denomina Delta de Dirac o inclusive pudiera denominarse una función uniforme con un soporte de un solo caso ¿no? entonces esto es para cubrir el aspecto formal de este tema, y nuevamente me uno al sentir de los compañeros en el caso de que, cuando nosotros llamamos a enderezar o algún déficit de paridad creemos que la manera más justa no es reducir el número de candidaturas o eliminar candidaturas, sino abrir ese espacio a mujeres que pueden encabezar los proyectos políticos, creo que una manera o una analogía que pudiéramos hacer de este tema es, si nosotros quisiéramos, por ejemplo, reducir la desigualdad pero no atacando la pobreza sino quitando a las personas que tienen un ingreso superior aquí, queremos reducir un déficit de paridad, pero creo que la solución no es disminuir el número total de candidaturas sino incorporar mayores planillas que estén*

encabezadas por mujeres, entonces ese sería mi intervención, yo hago el llamado a que luchemos en todos los espacios para tener una sociedad más paritaria, sería cuanto Presidenta”.

Acto continuo, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva.

La Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva indicó: *“Muchas gracias Presidenta, buenas tardes a todos y a todas, pues nada más manifestar que acompañe en su totalidad el proyecto de acuerdo que el día de hoy se nos propone, y recalcar la importancia que tiene el primero de los puntos del acuerdo, en su parte ya de los resolutive que es el de, que no procede la cancelación de la planilla que está encabezada por una mujer que se propuso por el partido para poder cumplir con las situación de la paridad, con la reglamentación de la paridad, y esto es muy importante recalcarlo porque no nada más, como ya se dijo es el espíritu de la normativa, el espíritu de los lineamientos, que es darle más acceso a las mujeres, no quitar a las mujeres sino que también es el precedente y el criterio que se ha fijado por parte de este Consejo, desde la elección pasada desde elecciones pasadas; entonces creo que es muy importante recalcar esto, creo yo también que pues a estas alturas estos lineamientos efectivamente ya ni siquiera deberían de existir, este debate que se está teniendo desde la sesión pasada no debería de existir ya tampoco, creo que la conciencia debe de ser ya al interior de los partidos, la sensibilización ya la debe de tener el interior de los partidos y sus dirigencias para permitir que las mujeres ejerzan plenamente sus derechos político-electorales ya este tipo de acompañamiento legal para que se pueda cumplir con esto, pues realmente no debería de existir sin embargo, pues dado que en los hechos se siguen manifestando este tipo de cosas, pues es importante recalcar que el criterio del Consejo y la posición que se manifiesta en el acuerdo que hoy se nos propone, es ese, es el de darle más acceso y darle más oportunidades a las mujeres en lugar de quitarle, de quitar espacios en los que, aún que los hombres sean titulares, se le quitan derechos a las mujeres que forman parte de planillas, de esas planillas que se están cancelando; otro hecho que recalco pues es que se dé vista a la Comisión de Quejas y Denuncias para que se proceda de manera oficiosa o de la manera que corresponda para los casos que se tengan que atender de violencia política precisamente por estas planillas canceladas y el hecho también nada más quisiera ya hacer como un llamado en el sentido de que, se establece también en el proyecto del acuerdo que en caso de que haya cambios, o que tenga que haber sustituciones por parte de los partidos, pues que sean en el género en el que se propuso o en el que ya se van a quedar las planillas, porque pues dado lo que está pasando, pues pudiera ser que tuviéramos el problema de que se bajaran todavía más*

mujeres y el objetivo pues sería que no, ¿verdad? Nada más este sería el llamado y sería todo Presidenta, gracias”.

Acto continuo, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz señaló: *“Muchas gracias, solamente comentar que la Comisión de Quejas tiene dentro de sus atribuciones, en efecto, poder iniciar Investigaciones de oficio a través del Procedimiento Especial Sancionador, en aquellos casos en los cuales hay acciones que lesionen, dañen la dignidad, la integridad, la libertad de las mujeres en el ejercicio de sus derechos político-electorales. En uso de esas facultades el acuerdo que se propone da vista a esta comisión que presido a efecto de poder establecer dentro de sus atribuciones si se dieron hechos o actos que pudieran ser constitutivos, de actos de violencia política en contra de las mujeres. En ese sentido se iniciarán las investigaciones respectivas y en su momento de encontrarse elementos toda vez de que es un Procedimiento Especial Sancionador se turnaría al Tribunal Electoral para que definiera en su caso oportunidad, las sanciones a que hubiera lugar, es importante por último señalar que, todo acto, toda ley, tiene un espíritu fundamental, el espíritu fundamental de los lineamientos fue aperturar, dar espacio a las mujeres en las candidaturas, que en este caso para ocupar lugares en los 38 ayuntamientos que se habrán de elegir, no es una concesión graciosa, ni es un tema que tenga que sujetarse a legalismos, el espíritu de los lineamientos está por encima de ellos y creo que el acuerdo que hoy se pone a consideración cumple ese espíritu de defensa de los derechos político-electorales de las mujeres, es cuanto Presidenta”.*

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz a la Representante del Partido del Trabajo, C. Alma Rosa Garza del Toro.

La Representante del Partido del Trabajo, C. Alma Rosa Garza del Toro manifestó: *“Buenas tardes, pido una disculpa por llegar tarde, precisamente estábamos viendo esta cuestión, con las planillas que nosotros tenemos, y traemos unos oficios y desde hace rato estamos solicitando entrevista con el Secretario Ejecutivo y con la Consejera Presidenta para resarcir las planillas del bloque 1, no habíamos podido conseguir mujeres para lograr la equidad requerida en el bloque 1, entonces llegaron los compañeros de Guerrero ya con una propuesta mujer y es lo que traemos a la mesa; en el caso de Acuña la sugerencia que hacen*

es cambio de género, porque pusimos mujer en un municipio con baja votación pese a que tenemos mujer en el municipio con mayor votación, y mujer en un municipio con votación media, también alta pero no tan alta como Saltillo, en San Pedro; estuvimos viendo que si poníamos hombre atendiendo a la solicitud o requerimiento de este Consejo desbaratábamos la paridad a otro nivel ¿verdad? Hablamos con la compañera, vimos, no podíamos equilibrar, ya no tuvimos tiempo 24 horas nos fue un tiempo insuficiente, incluso yo creo y estoy con el género desde hace muchos, muchos años de mi vida que, el hecho de que nos recriminen que pongamos una mujer en un municipio de baja votación, pues es como un agravio a las mujeres, como si las mujeres no pudiéramos levantar un municipio que tiene baja votación, claro que podemos, no somos minusválidas y yo pensaba plantearlo aquí como un argumento también, si quieren y si nos dan oportunidad resarcimos esa planilla, porque nosotros pensamos que la compañera es muy capaz; pero, dejándola y no atendiendo a lo que ustedes nos demandaban como Consejo, desbalanceaba la equidad de género, es decir nos cambiaba el número total de mujeres y hombres de tal suerte que no íbamos a cumplir con otro de los requisitos, fue un criterio que tuvimos que tomar y no pudimos hacerlo de otra manera, pero estamos en la mejor disposición de resarcir las planillas que retiramos, en el bloque 1 ya tenemos en Guerrero una propuesta mujer y por lo tanto creo que podemos lograr un acuerdo si ustedes están en disposición”.

Posteriormente la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó el uso de la voz, en primera ronda, y señaló: *“Miren yo, les voy a explicar así muy rápido que fue lo que pasó con este partido político, como ustedes saben los municipios del Estado de Coahuila pues están divididos en bloques de acuerdo a su densidad poblacional, de manera tal que, bueno pues se garantice que las mujeres no solamente sean postuladas en aquellos municipios pequeños, sino que también tengan oportunidades de ser postuladas en los municipios de alta densidad poblacional y también se establecen criterios de competitividad del partido, en el caso específico del Partido del Trabajo en el bloque 1 de municipios, ellos habían postulado cuatro hombres ¿sí? es decir, el 100% de las postulaciones en ese bloque de municipios pues eran para para hombres ¿sí? no había mujeres era el 100% para hombres y el 0% para mujeres, cuando el lineamiento establece que debe de ser 50% y 50%, entonces cuando nosotros les requerimos, les pedimos que ajustarán específicamente ese bloque nada más, porque en los demás bloques sí cumplían ¿sí? Bueno, en cumplimiento del requerimiento lo que hacen es, cancelan 2 candidaturas en el bloque 1, sí postulan una mujer, está muy bien pero cancelan 2 candidaturas en el bloque 1 y además por razones inexplicables cancelan una candidatura de mujer en el bloque 4, que es la candidatura de ciudad Acuña, entonces, bueno aquí lo grave de esta situación es la cancelación, porque nosotros les pedimos muy claramente en el requerimiento que ajustarán y el ajuste es algo muy simple, o sea la planilla está conformada por un grupo de personas de ambos sexos, entonces, y de ambos géneros, entonces, era muy muy sencillo cambiar, como ya lo dijo el Consejero Alejandro, la síndica por el alcalde, o una regidora por el alcalde y ese hubiese*

sido un ajuste, pero lo grave del asunto es que deciden cancelar las candidaturas, es decir el partido está diciéndonos que prefieren no participar antes de postular una mujer o de hacer los ajustes necesarios en paridad, y eso es lo que nosotros vemos gravísimo, esto es un retroceso enorme en temas de paridad de género y yo quiero decirles que, bueno a partir del 2014 la paridad es un principio constitucional, no estamos hablando de cuotas, no estamos hablando de acciones afirmativas, no estamos hablando de acciones compensatorias, es un principio constitucional que los partidos políticos están obligados a cumplir y los órganos electorales estamos obligados a garantizar, evidentemente estas conductas que implica una transgresión a la norma, pues no las vamos a permitir ¿sí? porque era muy fácil, simplemente pues haces los ajustes y postulas una mujer que ya hay una planilla además, y bueno pues no pasa nada ¿no? y eso de que pues no hayan mujeres, y que no conseguían mujeres pues tampoco es un argumento válido, porque nos presentaron una planilla con mujeres, o sea ,es decir, sí había mujeres registradas en esos mismos municipios por el partido político, solamente que las encabezaban los varones para candidatos a alcaldes; entonces pues este es un hecho muy lamentable para nosotros implica un retroceso grave en materia de paridad de género, evidentemente no lo vamos a permitir y las consecuencias eran muy claras, ustedes sabían el contenido del lineamiento y sabían cuáles eran las consecuencias desde un principio, y el día, ¿qué fue el día martes? se los volvimos a recordar para que a todos les quedaron claras cuáles iban a ser las consecuencias; con relación de que me buscaron y que no estaba y que querían platicar, bueno, a ver, se les dio un tiempo y ese tiempo venció anoche, alrededor de las 9, 10 de la noche y pues evidentemente pues feneció su derecho a hacer los ajustes correspondientes; entonces creo yo que pues se va a proceder conforme al lineamiento, lamento mucho que hayan preferido cancelar candidaturas antes de postular a las mujeres y darle oportunidad a las mujeres, esto es evidentemente en contra de lo que establece el principio de paridad constitucional, el Lineamiento de Paridad del Instituto Electoral de Coahuila, la LGIPE, todos los ordenamientos que regulan la materia y por supuesto que no lo vamos a permitir; y bueno también decirles que este acuerdo pues no acepta la cancelación de la mujer de la planilla de ciudad Acuña porque esta persona no estaba en la litis, o sea es decir en ningún momento les requerimos que hicieran ajustes en el bloque 4, sí efectivamente hay más mujeres que hombres pero ustedes ya lo saben porque así lo ha establecido la propia Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que la paridad es un piso mínimo y no un techo máximo, ¿sí? bien lo decía el Consejero, pudieron habernos traído 38 planillas encabezadas por mujeres y les aceptábamos los registros, pero el caso es que bueno bajan de manera inexplicable a la candidata de ciudad Acuña, nosotros en este acuerdo que estamos proponiendo no aceptamos esa cancelación, y bueno como consecuencia de ello, se va a proceder al sorteo en el bloque 4, pero también decirles que vamos a estar muy pendiente de esta candidata, ¿sí? porque el partido la bajo y bueno nosotros la estamos regresando, pero a través de la Red de Candidatas vamos a estar dándole seguimiento de que el partido la apoye adecuadamente, que le den sus gastos de campaña, que tenga acceso a sus spots de tiempo de radio y televisión, y que efectivamente el partido la apoye

adecuadamente ¿sí? entonces, así como le vamos a dar el seguimiento a todas las candidatas, pero pues vamos a poner especial énfasis en esta candidata del Partido del Trabajo a la alcaldía de ciudad Acuña; y bueno pues por mi parte sería todo". Al finalizar su intervención informó que iniciaba la segunda ronda de intervenciones, por lo que, quienes quisieran participar lo manifestarán; cediendo el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada formuló una pregunta a la Representante del Partido del Trabajo, C. Alma Rosa Garza del Toro, mencionado: *"Solamente para puntualizar, porque no se explicó muy bien; los cambios que usted propone a su propuesta ¿Cuáles son en concreto?"*

La Representante del Partido del Trabajo, C. Alma Rosa Garza del Toro contestó: *"Los cambios que proponemos es, nosotros consultamos con los compañeros del bloque 4 para el cambio de género, porque lo teníamos que consultar, no es prerrogativa solamente del partido decidir por los compañeros que integran las planillas, y no logramos ayer la paridad que se nos exigía en el bloque 4 de dos mujeres y dos hombres lo logramos en el caso de Escobedo y estuvimos trabajando en él, hoy en la mañana llegaron los compañeros de Guerrero con una propuesta mujer para la planilla que es integrante de la planilla anterior y solicitamos en ese sentido, estuvimos aquí, pedimos verlos, porque nosotros queremos garantizar la participación y la participación de las mujeres; a mí me da mucho gusto que se pueda reincorporar de nuevo la planilla de Acuña, porque la compañera es una muy buena opción, tal vez interpretamos mal la recomendación que se hace en el bloque 4, y creo que es producto más bien de un una mala interpretación y no de permitir la participación de las mujeres, yo he luchado por esta cuestión, tengo muchos años en esta lucha fui, tuve la agenda de género de la Universidad Autónoma de Coahuila, trabajé muy de cerca con el Instituto Nacional Electoral en tiempos de José Luis Vázquez haciendo talleres y formación en todo el Estado".*

Enseguida el Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada señaló: *"Presidenta, en términos del reglamento quisiera pedirle si pudiera conminar a la representante para que conteste la pregunta ¿Cuál es la propuesta concreta?"*

A lo anterior la Representante del Partido del Trabajo, C. Alma Rosa Garza del Toro aludió: *"La propuesta concreta es resarcir la planilla de Guerrero, encabezada por mujer y resarcir la planilla de Morelos que siga encabezada, que siga como estaba, encabezada por hombre, en ese sentido logramos la paridad en ambos, en el bloque 1. Gracias".*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón.

En uso de la voz el Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón mencionó: *“Gracias Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos, en el desarrollo de la sesión pasada yo había comentado que era lamentable, y que teníamos que ser claros de lo que estaba sucediendo, se me dijo incluso que me había excedido en mis comentarios al decir que pues parecía que se estaba tratando de dar la vuelta o que querían simular cumplir con paridad o que algo estaba sucediendo que al final, pues no estaban cumpliendo algunos de los partidos; no es la primera vez que se molestan algunos por usar lenguaje coloquial, ya en algún otro momento incluso una autoridad electoral se molestó, pero es nuestro derecho, entonces, de lo que se trata es de ser claros y decir que lo que estaba sucediendo pues no se puede permitir, y lo que está pasando el día de hoy, lo que ya explicaron los compañeros que además me parece una manera muy clara, pues hay que decirlo también de manera reiterada, hay que ser explícitos, hay que repudiarlo, hay que pues hablarlo, debatirlo y no pues tratar de aminorarlo, de no decir nada, no, al contrario se trata de gritarlo, de que todo el mundo sepa qué es lo que sucede, porque estamos perdiendo de vista o se pierde de vista por parte de algunos que de lo que se trata es de facilitar el acceso a la participación política de las mujeres, entonces, el hecho de preferir no postular en ciertos municipios con el objeto de que les cuadre la paridad, pues me parece que el acto en sí, constituye violencia de género, porque, o nos van a venir a decir que no hay, como ya en alguna ocasión un representante un partido político aquí dijo que las mujeres no estaban preparadas para la participación política ya han sido recurrente estas discusiones, entonces, nos van a venir a decir que no hay mujeres de las propias planillas que integraban la propuesta original que hicieron que no les hubiera gustado encabezar las mismas, que no les hubiera gustado ser ellas las candidatas; pues por supuesto que yo estoy seguro que no es así y que a varias de esas candidatas a regidoras que estaban en esas planillas les hubiera gustado encabezar, entonces, el hecho de tomar la decisión de cancelar estas postulaciones en algunos municipios en lugar de sustituir a los candidatos hombres por mujeres pues me parece que sí pues constituye en sí mismo este hecho violencia de género y por supuesto que yo voy a apoyar el proyecto, tenemos que ser firmes como autoridad electoral en hacer cumplir los Lineamientos de Paridad, porque lo hemos mencionado antes, pues es cansado, es lamentable que todavía estemos discutiendo estos temas y que tengamos que estar tomando este tipo de acciones; también lo comentamos la sesión pasada, que es hasta que la autoridad electoral pues les requiere o se les pide que hagan estos cambios y ante el temor de que se les cancelen candidaturas, como lo vamos a hacer a través de sorteo, pues es cuando empiezan a tomar acciones para tratar de cumplir, pero no se trataba de cancelar se trataba de abrir el acceso a las mujeres en esos municipios y que tuvieran la oportunidad*

real de contender, pero no, lo que dijeron fue “mejor como no postula, como no cumplimos aquí pues mira de mejor no postulamos no tenemos candidato y se acabó” digo, me parece que una decisión mejor y que va en apego, que va acorde a estos Lineamientos de Paridad pues hubiera sido postular mujeres, y ahora estamos en un problema, bueno no en un problema la realidad es de que, como lo comentó la Presidenta, pues existe un término y ese término venció ayer por la noche, no sé la hora en específico de este partido, pero, pues seguramente fue después de las 10, 10:30 de la noche, entonces, al margen de que si se buscó o no al Secretario Ejecutivo o a la presidencia, me parece que eso, con todo respeto para la figura para los posiciones que representan, me parece que es irrelevante, porque ahí está la Oficialía de Partes en donde se puede entregar la documentación y dar cumplimiento con el requerimiento que se hizo, entonces, el venir ahorita a hacer alguna propuesta, la que sea, incluso si esta propuesta cumpliera con los lineamientos pues ya no es posible, porque entonces estaríamos nosotros cayendo en un acto pues ilegal dado que ya venció el plazo para ello. Muchas gracias”.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva.

La Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva mencionó: *“Si, gracias Presidenta. Yo nada más quisiera pues hacer la acotación, la aclaración de que las 24 horas de las que estamos hablando, el plazo del que estamos hablando se tuvo para un requerimiento y un apercebimiento, pero los lineamientos para garantizar la paridad para el registro de las candidaturas, las postulaciones de este proceso están aprobados desde el 20 de noviembre del año pasado, entonces, pues las reglas del juego son claras, son claras desde hace tiempo, desde hace meses, no son estas 24 horas y pues era nada más la acotación que quería hacer. Gracias”.*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada.

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada manifestó: *“Yo, al margen de las consideraciones de mis compañeros, que están, las válido. Yo sigo, yo sólo quisiera poner en la mesa, por eso preguntaba la propuesta; el bloque 1 que proponía el Partido del Trabajo era Escobedo, Guerrero, Hidalgo y Morelos y en los 4 municipios tenían hombres. Hoy nos dice que Guerrero tal vez podría ser mujer y que Morelos pues se queda como hombre, es decir como quiera están cancelando Escobedo y están cancelando Jiménez, la idea de cumplimiento es que quedará un hombre y una mujer ahí, hasta ahí esa parte; y*

luego, creo que hubo un malentendido en el sentido de que Acuña, pues, yo lo quiero manifestar alguien sigue pensando, porque así le conviene pensar a mucha gente, que paridad es 50 y 50, y cuando hablamos de paridad en otros términos puede ser, pero cuando hablamos de paridad en términos de lineamientos de género, la paridad es el piso para que las mujeres puedan tener derecho, pero no es el límite y eso hace que confundamos como pasó en el caso, de que cuando se hace el requerimiento aparentemente se entendió que como había 3 mujeres en el bloque 4, había que quitar una y poner ahí, entonces, no entiendo ahí que pudo haber pasado, pero el hecho es que Acuña pues no solamente lo estamos rescatando o respetando, ese se va a quedar así; por lo tanto, y por eso era mi pregunta y mi insistencia, no veo en la propuesta que se nos hace una modificación lo suficientemente sólida para poder modificar el acuerdo que estamos poniendo a consideración, porque si la propuesta es únicamente que Escobedo se convierta en género masculino, perdón, en género femenino la alcaldesa pues aún ahí tendríamos el déficit de la cancelación de dos alcaldías que, con lo cual, no podríamos tener por cumpliendo el requisito, creo que ahí hay un error en la percepción de cómo se cumple el lineamiento y por eso creo que subsiste el proyecto de acuerdo en los términos, por eso es importante mencionar lo que dijo la Consejera Beatriz en el sentido de que los lineamientos no tienen 24 horas, tienen más tiempo, desde el año pasado incluso, y el hecho de que se sancione con 24 horas es porque el registro ya implica el límite para que los partidos hagan las deliberaciones al interior de sus militancias para poder saber quiénes son los que van a tener las postulaciones como alcaldes, es decir, la cancelación es el límite final o la cancelación busca que se haga un efecto inhibitorio en que los partidos no cumplan con este requisito, y en ese sentido, creo que si nosotros decidiéramos no aplicar esta cancelación me parece que estaríamos sentando un precedente muy peligroso, porque esto nos lleva a un punto que me parece a mí no es el adecuado y lo explico brevemente, tampoco se trata de decirles a los municipios que “te quité la candidatura porque el Instituto me ordenó quitártela o porque me dijo que sobraban hombres o porque tú, incluso mujer, sobrabas”, no, esta deliberación se tiene que hacer por los partidos políticos antes, las consecuencias de las deliberaciones que los partidos hacen al interior en tiempo, en forma o a destiempo, pues es una consecuencia del propio partido. En materia electoral hay una regla que funciona y dice que, bueno no sólo en derecho electoral es un principio general derecho “nadie puede beneficiarse de una irregularidad que él mismo provoque” es decir, si tú tuviste todo el tiempo para revisar, adecuar, ajustar no puedes decir que te dimos muy poquito tiempo y con base en eso pues vas a terminar afectando a alguien, porque era muy poquito tiempo, porque el hecho de que tu tuvieras muy poquito tiempo se debió a una falta de planeación y previsión al interior del partido y en eso no tiene nada que ver el órgano electoral, ni los lineamientos, ni las 24 horas, y ahí es donde yo, por eso me permití escuchar cuál era la propuesta y trate de analizarla rápidamente y no me da para poder proponer que cambiemos el acuerdo, me parece que el acuerdo cumple el objeto para el cual estaba creado. Es mi comentario Presidenta, gracias”.

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó el uso de la voz en segunda ronda y aludió: *“Bien, yo también voy a solicitar el uso de la voz en esta segunda ronda para insistir en un tema, y creo que esto es lo que debemos de estar tomando en consideración, es que el partido político decide cancelar candidaturas y no participar en ciertos municipios, antes de postular a mujeres y eso es algo grave, es un hecho grave que además violenta el principio constitucional de paridad, porque, les repito y les recuerdo, la paridad es un principio constitucional, y en ese sentido, como estamos obligados a garantizar, todas las autoridades electorales, el cumplimiento de este principio, pues, se han incorporado normas no solamente en la Constitución, sino también en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la Ley de Partidos Políticos, en las leyes estatales, y además los órganos electorales, pues hemos establecido reglas y hay que señalarlo, a ver, las Reglas de Paridad para el Proceso Electoral 2021 se establecieron el 20 de noviembre de 2020, ni siquiera estábamos cerca, bueno, estábamos a un mes y medio de iniciar el proceso electoral, no habíamos emitido la Convocatoria para participar en este proceso electoral y los partidos políticos ya conocían el Lineamiento de Paridad, desde ese momento pudieron empezar a buscar a sus candidatas y sus candidatos, porque no solamente se trata de ir al pueblo ahorita a ver quién quiere participar, y bueno salir del pendiente, no, se trata de que formen cuadros de mujeres que las capaciten, que las empoderen y que las postulen con posibilidades reales de ganar y de competir, o sea, agarrar, perdón, pero a cualquier persona y ahorita, y ahorita, ahorita y ya vete de candidata, pues también la pone en una desventaja; ahora, el lineamiento, digo, el requerimiento se venció ayer a las 10 de la noche y darles oportunidad estaríamos rompiendo el principio de equidad en la contienda, porque al resto de los partidos políticos no les dimos esa oportunidad y cumplieron adecuadamente con las postulaciones paritarias; los partidos que no cumplan pues tendrán que sufrir las consecuencias y aceptar que su comportamiento no es el adecuado y de verdad que esto nos sirva de reflexión; es algo muy grave lo que está pasando y es un retroceso tremendo no postulo con tal de no postular mujeres, de verdad, por ahí, por ahí no va. Entonces yo de nueva cuenta, bueno manifiesto mi aprobación con relación al acuerdo, recordar que bueno pues vamos a proceder al sorteo del bloque número 4 y también recordar pues que este acuerdo pues regresa la candidatura a la mujer de ciudad Acuña que estará compitiendo por el Partido del Trabajo y de nueva cuenta decirles pues que estaremos vigilando el desempeño de esa candidatura”*. Al finalizar su intervención cedió el uso de la voz, en tercera ronda, a la Representante del Partido del Trabajo, C. Alma Rosa Garza del Toro.

La Representante del Partido del Trabajo, C. Alma Rosa Garza del Toro expresó: *“Muchas gracias. Yo lamento realmente que estas acciones, que nosotros hicimos, se interpreten de esta manera, porque finalmente es una interpretación. Pareciera ser que*

algunos Consejeros tienen bolita de cristal y leen lo que nosotros pensamos, y la interpretación de que nosotros bajamos planillas para evitar poner mujeres, no, para nosotros no fue así, fue un trabajo muy duro de consulta con los compañeros del bloque 4 para cambiar el género con la planilla completa estuvimos desde antenoche después de la sesión de aquí tratando de lograr acuerdos para subir a una mujer, porque nos interesa la participación ciudadana y porque nos interesa el empoderamiento de las mujeres sobre todo en comunidades tan pequeñas en donde el liderazgo de las mujeres siempre está atrás de un hombre; entonces les digo lo lamento, traemos una propuesta nos sujetamos a este Consejo, pero sí traemos una propuesta que puede cambiar las cosas no lo logramos en tiempo y forma fue desafortunado, pero nunca con la intención de no lograr la paridad, jamás, eso ténganlo por seguro, no se dio de esa manera y no es así, es una interpretación que se está haciendo y creo que por momentos es una interpretación maniquea gracias”.

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada.

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada indicó: *“Antes de hacer uso la voz quisiera preguntarle al Secretario Ejecutivo si me puede precisar las postulaciones del bloque 2 y del bloque 3 del Partido del Trabajo en qué términos están de género, Secretario si tuviera la habilidad”.*

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez contestó: *“Si, con todo gusto, bueno en el caso del bloque 2 hay 5 postulaciones por el Partido del Trabajo de las cuales 3 son encabezadas por hombres, 2 son encabezadas por mujeres; en el caso del bloque 3 el Partido del Trabajo tiene 6 postulaciones, 3 encabezadas por hombres y 3 encabezadas por mujeres”.*

Seguidamente el Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada señaló: *“Gracias, lo pedí así, porque vuelvo al mismo tema en la postulación inicial todo el bloque 1, las 4 postulaciones eran del género masculino, en el bloque 2 tiene, y sigue teniendo 3 hombres y 2 mujeres; en el bloque 3, tiene 3 y 3, es decir van 10 hombres; y en el bloque número 4 tenía un varón, es decir tenía 11 varones; y yo sigo insistiendo que la propuesta, que por lo menos escuche en la mesa no me parece suficiente para modificar el acuerdo; y si quiero señalar un hecho, lo que va a proceder con el acuerdo deriva de la cancelación de las candidaturas, me explico muy brevemente, de las 19 postulaciones que tenía el Partido del Trabajo tenía 8 mujeres y 11 hombres, pero esos 11 hombres estaban en su mayoría en un solo bloque, es decir, en un grupo de municipios los más pequeños sólo se le daba*

oportunidad a los hombres, lo procedente era que se hiciera el sorteo de todas las candidaturas de hombres de todo el Estado que hizo el Partido del Trabajo para cancelar de manera aleatoria dos hombres y que pudiera estar en proporción la paridad, al menos en el mínimo, al realizar el Partido del Trabajo la cancelación de todo un bloque pues ya no pudimos tomar nosotros ese bloque para poder hacer algún tipo de sorteo o de revisión, y es por eso que la determinación que se tomó pues nos lleva a hacer el sorteo donde consideramos que se afecta menos a la mujer, que era en el caso del bloque número 4, me parece importante precisarlo porque no es un tema fácil, se comentó hace algunos momentos son situaciones límite, y ojalá no se vuelva a presentar, y yo vuelvo a reiterar un punto, por estas razones y porque incluso matemáticamente no da, estoy a favor del proyecto Presidenta”.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón.

El Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón mencionó: *“Es un comentario de 30 segundos, nada más, realmente muy rápido, pues no, no es bolita de cristal, ni es interpretación el asunto es claro, son hechos había mostrado la voluntad de competir en ciertos municipios y deciden mejor renunciar a la competencia antes de abrir la oportunidad a la participación de las mujeres, cancelan las postulaciones para no tener que postular mujeres, esos son los hechos, al margen de lo que haya sucedido al interior de su partido, gracias”.*

Acto continúo, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz a la Representante del Partido Redes Sociales Progresistas, Lic. Ma. Rosario Anguiano Fuentes.

La Representante del Partido Redes Sociales Progresistas, Lic. Ma. Rosario Anguiano Fuentes indicó: *“Gracias, bueno pues como el representante, el dirigente del partido que represento pues obviamente no, no está muy ducho en la materia ¿verdad?, porque pues también nos estamos dando por enterados de que se tuvo que cancelar algunas candidaturas; la verdad pues si es lamentable que tengamos que hacer eso, porque se supone que tenemos que priorizar la paridad de género y todo eso, la verdad no entiendo también como se están ensañando con estos partidos, la verdad, con el PT y ahorita con RSP, que la norma ,y que la ley, yo entiendo la manejo desde que se promulgó y todo, pero pues también es un elemento que tenemos ahorita que contemplar de que sí el Instituto está siendo un poco drástico, es todo”.*

Acto seguido, Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó el uso de la voz en tercera ronda y manifestó. *“La representante del Partido del Trabajo ha manifestado durante su intervención pues que tenían problemas con el bloque 4, y que bueno estaban batallando el interior de su partido, pero la realidad es que si nosotros leemos el requerimiento que hicimos el martes pasado, no nos estábamos refiriendo en ningún momento al bloque 4, donde había un incumplimiento total era en el bloque 1, en donde postulaban a 4 hombres, es decir el 100% de las postulaciones eran para hombres, evidentemente pues no se cumplía con el principio de paridad, pero en ningún momento pedimos que ajustarán el bloque 4 ¿sí? entonces derivado de la contestación de este requerimiento, además de que cancelan 2 candidaturas en el bloque 1, cancelan una candidatura de una mujer en el bloque 4, entonces pues evidentemente esto no es posible y tampoco está ajustado al Lineamiento de Paridad; también decirles que, a ver, este es un órgano de legalidad ¿sí? nosotros somos un órgano encargado de aplicar la ley y de vigilar el cumplimiento irrestricto de la misma, somos un órgano ciudadano sin filias, sin fobias no es verdad que estemos siendo severos con unos o con otros, la misma oportunidad se les dio a todos, la misma capacitación se les dio a todos ¿sí? hubo quienes sí decidieron cumplir, y hubo quienes no cumplieron, quienes no cumplieron pues se tendrán que atener a las consecuencias, que ya sabían cuáles serán las consecuencias desde noviembre del año pasado; y también el proceso de selección de los candidatos pues no es nuevo tuvieron que haber pasado por un proceso de selección a través de precampañas o de asambleas, no es así como ustedes lo mencionan, de que “hay bueno ando consiguiendo una candidata” pues por supuesto que no, tiene que haber proceso de selección interna de candidatos de los partidos políticos, la mayoría de los partidos hicieron precampañas, hicieron asambleas, tenían sus métodos de selección, entonces las reglas eran claras, las consecuencias eran claras y simplemente las vamos a aplicar, y sería todo”.* Al finalizar su intervención cedió el uso al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez para proceder al sorteo.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez manifestó: *“Precisamente del bloque donde el Partido del Trabajo presenta el déficit, que es el bloque 4.”*

En auxilio a la realización del sorteo la Lic. Victoria Araceli Sánchez Valdés, Adscrita a la Secretaría Ejecutiva informó: *“Partido del Trabajo: Piedras Negras.”*

Seguidamente el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez indicó: *“En términos del párrafo segundo del numeral 10 de los Lineamientos de Paridad,*

procede de la cancelación de la planilla propuesta en el municipio de Piedras Negras, derivado de lo que se propone en este proyecto de acuerdo, Presidenta”.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Secretario Ejecutivo Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/090/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO EFECTUADO, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO IEC/CG/083/2021, AL PARTIDO DEL TRABAJO, EN RELACIÓN CON LA PARIDAD HORIZONTAL.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha primero (1°) de abril del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se resuelve respecto al cumplimiento del requerimiento efectuado, mediante acuerdo número IEC/CG/083/2021, al Partido del Trabajo, en relación con la paridad horizontal, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. No ha lugar a la solicitud efectuada por el Partido del Trabajo, consistente en la cancelación de la planilla postulada en el municipio de Acuña, en términos de los considerandos del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se hace efectivo el apercibimiento realizado por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante acuerdo número IEC/CG/083/2021, de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

TERCERO. Se tiene al Partido del Trabajo, por cumpliendo con la paridad horizontal en términos de los Lineamientos a fin de garantizar la Paridad de Género en la postulación y registro de las candidaturas que participarán en la elección de quienes integrarán los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/151/2021, lo anterior sin prejuzgar sobre el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, así como de la paridad vertical.

CUARTO. En caso de que, derivado de algún cambio o sustitución que tenga que realizar el Partido del Trabajo, éste deberá observar en todo tiempo las normas aplicables en materia de paridad horizontal, respetando el total de postulaciones que ya tiene asignadas para cada género, en los términos asentados en los considerandos décimo noveno y vigésimo del presente acuerdo, apercibiéndole que, de no hacerlo así, el Instituto procederá a realizar los ajustes pertinentes para cumplir con la paridad de género horizontal.

QUINTO. Notifíquese como corresponda.

SEXTO. Dese vista del presente acuerdo a la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto, para los efectos legales a los que haya lugar, en su caso.

SÉPTIMO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Antes de continuar con el Proyecto de acuerdo listado en el 3.2 del orden del día, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, procedió a tomar la protesta de ley, a la nueva representante del Partido Fuerza por México la C. Alejandra Pérez Escandón, toda vez que por primera vez se hacía presente ante el Consejo General, en los siguientes términos: *“Alejandra Pérez Escandón, protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Representante Suplente del Partido Encuentro Solidario ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila que se le ha conferido; guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y las leyes que de ella emanen, mirando en todo tiempo por el bien y la prosperidad de la nación, del Estado y de este Instituto Electoral”.*

A lo cual Representante del Partido Fuerza por México, C. Alejandra Pérez Escandón respondió: *“Sí, protesto”.*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló *“Si no lo hiciera así que el Estado y la ciudadanía de Coahuila se lo demanden”.* Enseguida solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el punto del orden del día.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez aludió: *“Con todo gusto Presidenta, precisamente procede explicar que se propone en el*

caso del Partido Encuentro Solidario, de la misma manera el día de antier que este Consejo General sesionó, determinó que el Partido Encuentro Solidario no cumplía con la paridad horizontal, procedió hacerle un requerimiento para que en 24 horas efectuará el cumplimiento, una vez, dentro de las 24 horas el Partido Encuentro Solidario el día de ayer presentó a su propuesta de cumplimiento que es la siguiente: originalmente el Partido Encuentro Solidario tenía 22 postulaciones de las cuales 13 eran asignadas o encabezadas por hombres y 9 encabezadas por mujeres, pero específicamente en el bloque 2 tenía 6 postulaciones de las cuales 5 eran encabezadas por hombres y 1 era encabezada por una mujer, derivado de la propuesta de cumplimiento el Partido Encuentro Solidario hace los ajustes precisamente en ese bloque, y en este momento ya presenta 4 de esas 6 postulaciones en el bloque 2 encabezadas por mujeres y únicamente 2 encabezadas por hombres, eso nos indica que en el total de las 22 postulaciones, ahora 12 son encabezadas por mujeres y 10 son encabezadas por hombres, en ese sentido se propone tener al Partido Encuentro Solidario por cumpliendo con el requerimiento efectuado, y en consecuencia cumpliendo con la paridad horizontal, Presidenta”.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el Proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/091/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO EFECTUADO, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO IEC/CG/087/2021, AL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO, EN RELACIÓN CON LA PARIDAD HORIZONTAL.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha primero (1º) de abril del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se resuelve respecto al cumplimiento del requerimiento efectuado, mediante acuerdo número IEC/CG/087/2021, al Partido Encuentro Solidario, en relación con la paridad horizontal, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al Partido Encuentro Solidario, por cumpliendo con el requerimiento efectuado mediante acuerdo número IEC/CG/087/2021, en relación con la paridad horizontal en términos de los Lineamientos a fin de garantizar la Paridad de Género en la postulación y registro de las candidaturas que participarán en la elección de quiénes integrarán los treinta y

ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/151/2021, lo anterior sin prejuzgar sobre el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, así como de la paridad vertical.

SEGUNDO. En caso de que, derivado de algún cambio o sustitución que tenga que realizar el Partido Encuentro Solidario, éste deberá observar en todo tiempo las normas aplicables en materia de paridad horizontal, respetando el total de postulaciones que ya tiene asignadas para cada género, en los términos asentados en el considerando décimo séptimo del presente acuerdo, apercibiéndole que, de no hacerlo así, el Instituto procederá a realizar los ajustes pertinentes para cumplir con la paridad de género horizontal.

TERCERO. Notifíquese como corresponda.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el Proyecto de acuerdo listado en el 3.3 del orden del día, y dar una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez manifestó: *“Con todo gusto, en los mismos términos que hemos comentado los dos proyectos anteriores, originalmente el Partido de Redes Sociales Progresistas presentó 15 postulaciones de las cuales 10 eran encabezadas por hombres y únicamente 5 encabezadas por mujeres, al cumplimiento del requerimiento, el día de ayer el Partido de Redes Sociales Progresistas presenta una propuesta en la cual ahora únicamente tiene 11 postulaciones, de las cuales 6 son encabezadas por hombres y 5 por mujeres, por lo cual el 55% de las postulaciones son encabezadas por hombres y únicamente el 45% encabezadas por mujeres, pero específicamente en el caso del bloque 2 originalmente tenía 3 postulaciones ahí, las cuales el 100% eran encabezadas por hombres, y en su propuesta de cumplimiento tiene una postulación únicamente ya en ese bloque 2, pero esta postulación es encabezada por un hombre lo cual indica que el 100% de las postulaciones en ese bloque siguen encabezadas*

por hombres, lo cual no permite dar cumplimiento a lo que establece el Lineamiento de Paridad, y por eso también se está proponiendo que se haga un sorteo específico en el bloque 2 para y dar cumplimiento a lo que establece lineamiento, es la propuesta Presidenta”.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el Proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez para proceder al sorteo.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez manifestó: *“En el bloque 2, por favor, de las postulaciones del Partido Redes Sociales Progresistas”.*

En auxilio a la realización del sorteo la Lic. Victoria Araceli Sánchez Valdés, Adscrita a la Secretaría Ejecutiva informó: *“Redes Sociales Progresistas, Arteaga”.*

Seguidamente el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez indicó: *“En este caso procede la cancelación de la planilla postulada en el municipio de Arteaga para de esa manera cumplir con el déficit que presentaba este partido y dar cumplimiento a la paridad horizontal, Presidenta”.*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Secretario Ejecutivo Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/092/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO EFECTUADO, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO IEC/CG/088/2021, AL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, EN RELACIÓN CON LA PARIDAD HORIZONTAL.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha primero (1º) de abril del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el

cual se resuelve respecto al cumplimiento del requerimiento efectuado, mediante acuerdo número IEC/CG/088/2021, al Partido Redes Sociales Progresistas, en relación con la paridad horizontal, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se hace efectivo el apercibimiento realizado por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante acuerdo número IEC/CG/088/2021, de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

SEGUNDO. Se tiene al Partido Redes Sociales Progresistas, por cumpliendo con la paridad horizontal en términos de los Lineamientos a fin de garantizar la Paridad de Género en la postulación y registro de las candidaturas que participarán en la elección de quiénes integrarán los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/151/2021, lo anterior sin prejuzgar sobre el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, así como de la paridad vertical.

TERCERO. En caso de que, derivado de algún cambio o sustitución que tenga que realizar el Partido Redes Sociales Progresistas, éste deberá observar en todo tiempo las normas aplicables en materia de paridad horizontal, respetando el total de postulaciones que ya tiene asignadas para cada género, en los términos asentados en el considerando décimo noveno del presente acuerdo, apercibiéndole que, de no hacerlo así, el Instituto procederá a realizar los ajustes pertinentes para cumplir con la paridad de género horizontal.

CUARTO. Notifíquese como corresponda.

QUINTO. Dese vista del presente acuerdo a la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto, para los efectos legales a los que haya lugar, en su caso.

SEXTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el con el Proyecto de acuerdo listado en el 3.4 del orden del día, y dar una breve explicación del mismo.

Enseguida el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez comentó: *“Con todo gusto, en los mismos términos que hemos comentado los tres proyectos anteriores originalmente el Partido Fuerza por México tenía 20 postulaciones de las cuales 11 eran encabezadas por hombres y 9 por mujeres, y específicamente en el bloque 3 de este partido tenía originalmente 7 postulaciones, de las cuales 6 eran encabezadas por hombres y 1 solamente por mujer, con la propuesta de cumplimiento que presenta el Partido Fuerza por México específicamente en el bloque 3, ahora presenta de las 7 postulaciones 4 son encabezadas por mujeres, 3 son encabezadas por hombres y en el gran total de las 20 postulaciones, 12 son encabezadas por mujeres 8 por hombres, por lo cual se propone tener al Partido Fuerza por México por cumpliendo Presidenta”.*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el Proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/093/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO EFECTUADO, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO IEC/CG/089/2021, AL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO, EN RELACIÓN CON LA PARIDAD HORIZONTAL.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha primero (1º) de abril del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se resuelve respecto al cumplimiento del requerimiento efectuado, mediante acuerdo número IEC/CG/089/2021, al Partido Fuerza por México, en relación con la paridad horizontal, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al Partido Fuerza por México, por cumpliendo con el requerimiento efectuado mediante acuerdo número IEC/CG/089/2021, en relación con la paridad horizontal en términos de los Lineamientos a fin de garantizar la Paridad de Género en la postulación y registro de las candidaturas que participarán en la elección de quienes integrarán los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/151/2021, lo anterior sin prejuzgar sobre el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, así como de la paridad vertical.

SEGUNDO. En caso de que, derivado de algún cambio o sustitución que tenga que realizar el Partido Fuerza por México, éste deberá observar en todo tiempo las normas aplicables en materia de paridad horizontal, respetando el total de postulaciones que ya tiene asignadas para cada género, en los términos asentados en el considerando décimo séptimo del presente acuerdo, apercibiéndole que, de no hacerlo así, el Instituto procederá a realizar los ajustes pertinentes para cumplir con la paridad de género horizontal.

TERCERO. Notifíquese como corresponda.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de este.

CUARTO. – CLAUSURA.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, siendo las (18:41) dieciocho horas con cuarenta y un minutos, dio terminada la sesión extraordinaria de fecha (01) primero de abril de (2021) dos mil veintiuno, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe.


Gabriela María De León Farías
Consejera Presidenta

Francisco Javier Torres Rodríguez
Secretario Ejecutivo